

Código de Ética del Profesorado e investigadores de los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Los Profesores-investigadores integrantes de la organización nos comprometemos a orientar nuestras acciones hacia el bien común y la transformación de nuestra sociedad, dándole cumplimiento a las siguientes puntualizaciones:

CAPÍTULO I

DEL PROFESORADO

1.- Es la actitud del profesor frente a influencias extrañas a la academia, provenientes de la sociedad. Consiste en impartir la cátedra desde la perspectiva de la academia y no a partir de presiones o Intereses extraños a aquél. Por tanto, el profesor:

1.1. Rechaza cualquier tipo de recomendación que tienda a influir negativamente en el proceso de facilitar la construcción del conocimiento, incluyendo la evaluación continua de las unidades de aprendizaje.

1.2. Preserva el recto ejercicio de su labor docente, denunciando cualquier acto que tienda a vulnerar su libertad de cátedra.

1.3. Evita involucrarse en actividades o situaciones que puedan directa o indirectamente afectar su libertad de cátedra.

1.4. Se abstiene de participar, insinuar o sugerir la participación en actividades con fines ilícitos.

CAPÍTULO II

IMPARCIALIDAD

2. Es la actitud del profesor frente a influencias de terceras personas ajenas a su labor académica. Consiste en evaluar a un estudiante sin que haya llegado al término del semestre.

2.1. Evita conceder ventajas o privilegios a los estudiantes.

2.2. Rechaza cualquier dádiva que provenga de los estudiantes o de terceros.

2.3. Evita hacer o aceptar invitaciones en las que el propio profesor considere que se verá comprometida su probidad académica.

2.4. Se abstiene de citar a los estudiantes vinculados con él en el aspecto académico, fuera de las instalaciones de la facultad.

2.5. Se abstiene de emitir cualquier opinión que implique dar una evaluación final antes de terminar el semestre.

CAPÍTULO III

OBJETIVIDAD

3. Es la actitud del profesor frente a las influencias extrañas a su cátedra, provenientes de sí mismo. Consiste en emitir evaluaciones continuas sin que se cumplan el programa de estudios de la unidad de aprendizaje. Por tanto, el profesor:

3.1. Al otorgar una calificación, no busca reconocimiento alguno.

3.2. Como profesor, trata con respeto a los estudiantes, compañeros profesores y autoridades universitarias, escucha con atención y apertura de entendimiento sus planteamientos y dialoga con razones y tolerancia.

3.3. Actuar con serenidad de ánimo y equilibrio interno, a fin de que sus evaluaciones estén desprovistas de aprensiones y prejuicios.

CAPÍTULO IV

PROFESIONALISMO

4. Es la disposición para ejercer de manera responsable y seria la función académica, con relevante capacidad y aplicación. Por tanto, el profesor:

4.1. Se abstiene de cualquier acto que pueda mermar la respetabilidad propia de su función docente.

4.2. Actualiza permanentemente sus conocimientos académicos y profesionales.

4.3. Procura constantemente acrecentar su cultura

4.4 Procura constantemente actualizarse en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.

4.5 Promueve el libre albedrío del análisis social y político.

4.6. Dedicar el tiempo necesario para la preparación de su cátedra.

4.7. Trata con respeto y consideración a los estudiantes.

4.8 Escucha con atención y respeto las ideas que le formulen los estudiantes.

4.9. Cumple puntualmente con el deber de asistir a la impartición de su cátedra.

CAPÍTULO V

EXCELENCIA

5. El profesor se perfecciona cada día para desarrollar los siguientes valores: Actitud de Servicio, Ética, Honestidad, Integridad, Libertad, Justicia, Responsabilidad, Respeto, Solidaridad, Trabajo en Equipo, Verdad y Equidad.

Es por lo anterior que como profesora (o) e investigador ceñiré mis actos a la estricta observancia de la Normatividad Universitaria, impulsando una cultura de enseñanza efectiva, procuración de justicia, de respeto y de apoyo a los estudiantes.